



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Contesta NO-2020-18181149-GCABA-OGDAI

A: María Gracia Andía (OGDAI),

Con Copia A: Sol Arzuaga (OGDAI),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la nota NO-2020-18181149-GCABA-OGDAI, mediante la cual se requirió a esta Dirección General responder respecto a la contestación proferida en fecha 07 de julio de 2020, a fin de hacerle saber que esta Repartición ha brindado respuesta a la consulta esbozada por el presentante en cuanto hace a su solicitud de acceso a la información. Ya que la solicitud N° 00298121/20, se ha contestado en legal tiempo y forma -dentro del plazo establecido en el artículo 11 de la Ley 104- por medio del IF-2020-17042881-GCABA-DGDYPC, haciéndoselo saber mediante correo electrónico -cuya copia certificada obra bajo el registro RE-2020-17044196-GCABA-DGDYPC-.

A mayor abundamiento se adjunta el presupuesto del Organismo respecto al período 2019, cual fuera establecido por Ley 6068, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (N° 5524) en fecha 21/12/2018. Del cual surge que no se encuentra discriminado por áreas.

Se deja constancia que las copias han sido firmadas digitalmente de conformidad con lo establecido en las Leyes 3304 y 4736; Decretos 589/09, 823/10, 429/13 y concordantes.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.08.05 11:33:45 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.08.05 11:33:46 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2020-14960143- -GCABA-DGSOCAI

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la presentación efectuada en el marco de la Ley 104 - "Ley de acceso a la información", la cual diera origen al Expediente de referencia; a fin de llevar a su conocimiento que el presupuesto con el cual cuenta esta Dirección General se desprende de la Ley de Presupuesto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Ley N° 6068 de Presupuesto para el ejercicio 2019-.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se tiene presente que el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal es un Área dentro de la estructura de la Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor, siendo por ello que el presupuesto de dicho sector no se encuentra discriminado específicamente sino que se desprende del establecido al Organismo.

Con lo expuesto, se envía la presente a su conocimiento y fines estime corresponder.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.07.15 12:29:39 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.07.15 12:29:40 -03'00'